

**JUNTA DEPARTAMENTAL
DE SAN JOSE**



URUGUAY

PRIMER PERÍODO ORDINARIO

XLVII LEGISLATURA

ACTA 26

31 de enero de 2011

SESIÓN EXTRAORDINARIA



Índice de contenido

◆ ASISTENCIA.....3

◆ ASUNTOS A TRATAR.....3

◆ JURAMENTO.....3

Presta juramento en el cargo de Edil el señor Daniel Bentín.

PRIMER PUNTO: Levantamiento del receso de acuerdo con el Reglamento Interno de la Corporación. Se vota por la afirmativa.

SEGUNDO PUNTO: Intendencia de San José remite Oficio n.º 258/2011 adjuntando proyecto de decreto del Presupuesto Quinquenal. Se vota por la afirmativa su pase a la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros.

TERCER PUNTO: Informe de la Comisión Especial Permanente con relación al Oficio n.º 270/2011 de la Intendencia de San José adjuntando proyecto de decreto tendiente a fijar el Tributo de Patente de Rodados para el presente ejercicio. Se vota por la afirmativa.

CUARTO PUNTO: Informe de la Comisión Especial Permanente con relación al Oficio n.º 271/2011 de la Intendencia de San José adjuntando proyecto de decreto estableciendo la exoneración del pago de Patente de Rodados, en el ejercicio 2011, a titulares de motos y ciclomotores de hasta 125 c.c. que presenten casco de su propiedad. Se vota por la afirmativa.

◆ SE LEVANTA LA SESIÓN.....6

Es la hora 21:05.

**◆ ASISTENCIA**

En la ciudad de San José de Mayo, el treinta y uno de enero de dos mil once, a las veinte y treinta, se reúne la Junta Departamental de San José, en sesión **EXTRAORDINARIA**, bajo la presidencia del señor Edil

Ricardo Lecouna

Ediles Titulares: Hedwin Hugo, Carlos Acosta, Leonardo Giménez, Danilo Vassallo, Nelson Petre, Sebastián Ferrero, Fredy Fabre, José Ignacio Mesa, Luis Odriozola (parte), Gonzalo Simone, Gonzalo Geribón, Gustavo Peraza, Marcelo Oehler, Alberto O'Brien, Juan Carlos Alfaro, Antonio Sosa (parte), Tabaré Laca, Pablo Cortés, Roberto Cabral, Oscar López, Carlos García, Javier Gutiérrez, Silvia Cabrera, Nelson Cabrera y Alberto Zamora.

Ediles Suplentes: Julio Bonansea (parte) y Daniel Bentín (parte).

Faltan los señores Ediles: con aviso, Juan Francisco Chiruchi, Julio Verde, Heber Berto, Jesús Pérez, Susana Ramírez y Jorge García; con licencia, Horacio González y Jorge Marzaroli.

Actúa en Secretaría: el señor Alexis Bonnahón, como Secretario General.

Taquígrafas: Claudia Betancor y Ana María Valerio.

Esta convocatoria corresponde al Repartido n.º 026/11.

◆ ASUNTOS A TRATAR

SEÑOR PRESIDENTE. Habiendo número en Sala, comienza la sesión.

(Es la hora 20.30)

◆ JURAMENTO

SEÑOR PRESIDENTE. A continuación, les solicitamos a los señores Ediles que se pongan de pie para tomarle juramento en el cargo de Edil al señor Daniel Bentín.

(Así se hace)

¿Jura desempeñar debidamente el cargo de Edil de la Junta Departamental y obrar en todo conforme a la Constitución de la República, Leyes y Reglamento Interno?

SEÑOR CARLOS BENTÍN. Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. ¿Jura guardar secreto en todos los casos en que le sea ordenado por la Junta Departamental?

SEÑOR CARLOS BENTÍN. Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. Queda incorporado al Cuerpo. Bienvenido, señor vecino, Edil Bentín.

SEÑOR PRESIDENTE. Por Secretaría se dará lectura al primer punto del orden del día.

(Se lee:)

«*Levantamiento del receso de acuerdo con el Reglamento Interno de la Corporación.*»

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

24 en 25. Afirmativa. MAYORÍA

Señores Ediles, vamos a rectificar la votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD

Por Secretaría se dará lectura al segundo punto del orden del día.

(Se lee:)

«*Intendencia de San José remite Oficio n.º 258/2011 adjuntando proyecto de decreto del Presupuesto Quinquenal para el presente período de gobierno departamental.*»

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación su pase a la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD

(Dialogados)

Señores Ediles, con las excusas del caso, vamos a rectificar la votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

24 en 24. Afirmativa. UNANIMIDAD

Pasamos al tercer punto del orden del día. Por Secretaría se le dará lectura.

(Se lee:)

«*Informe de la Comisión Especial Permanente en el Oficio n.º 270/2011 de la Intendencia de San José adjuntando proyecto de decreto tendiente a fijar el Tributo de Patente de Rodados para el presente ejercicio.*»

SEÑOR PRESIDENTE. Por Secretaría se dará lectura al Informe.

(Se lee:)

«*San José, 25 de enero de 2011*»

AL PLENARIO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL

VISTO: el Expediente n.º 186/2011 y Oficio n.º



270/2011 de la Intendencia de San José, que se encuentra en la Comisión Especial Permanente;

CONSIDERANDO I: que el mismo contiene proyecto de decreto tendiente a fijar el Tributo de Patente de Rodados para el presente ejercicio;

CONSIDERANDO II: que por el mismo se prevé que en el año 2011 el importe a pagar por concepto del mencionado tributo; para los vehículos cero kilómetro será el que surja de aplicar sobre el valor de mercado sin IVA, las mismas alícuotas que en el ejercicio anterior, y para el resto de los vehículos el importe a pagar será el que surja de la aplicación de la variación del IPC nov./2009 – nov./2010;

POR TANTO:

LA COMISION ESPECIAL PERMANENTE

RESUELVE: Por unanimidad de presentes aconsejar a los señores Ediles del Cuerpo aprobar el proyecto de decreto que figura en el Expediente 186/2011 de la Intendencia de San José y que se transcribe a continuación:

**PROYECTO DE DECRETO
LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ
DECRETA:**

Art. 1°. El Impuesto de Rodados del ejercicio 2011 que los contribuyentes que se encuentren en situación regular de pagos, efectivamente abonen dentro de plazos que fije el Ejecutivo Comunal será el equivalente al monto que, de acuerdo al inciso 1° del artículo 1°, o al artículo 2°, o al artículo 3° del Decreto 3045, según el caso, le correspondió abonar al vehículo en el ejercicio 2010, incrementado en el 6,8728% (variación del IPC de noviembre/09 a noviembre/10).

Fuera de dichos plazos, el impuesto se determinará aumentando en la variación del IPC de noviembre 2009 a noviembre 2010 el monto que, de acuerdo al inciso 2° del artículo 1°, o artículo 2°, o artículo 3° del Decreto 3045, según el caso, le correspondió abonar en el ejercicio 2010.

Art. 2°. Para los vehículos cero kilómetro empadronados en el ejercicio 2011 el monto de la Patente será el que surja de aplicar sobre el valor del mercado sin IVA la alícuota del 2.25% para los correspondientes al Grupo A y la alícuota del 1,25% para los Grupos B y C.

Art. 3°. En ocasión de realizarse las actualizaciones de egresos por la aplicación de las normas presupuestales vigentes, deberán efectuarse las adecuaciones necesarias para el mantenimiento del equilibrio presupuestal.

Art. 4°. - La presente aprobación es ad referendum de la resolución del Tribunal de Cuentas de la República.

Art. 5°. - Comuníquese, publíquese.

Jesús Pérez, Javier Gutiérrez, Oscar López, Nelson Cabrera. Ediles.»

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación el informe de la Comisión Especial Permanente. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

24 en 24. Afirmativa. UNANIMIDAD

Se somete a votación el proyecto de decreto en

general. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD

Se somete a votación en particular. Artículo 1°. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo 2°. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo 3°. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo 4°. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD

El artículo 5° es de orden, por lo tanto, queda aprobado el proyecto de decreto.

A continuación, pasamos al cuarto punto del orden del día. Se lee por Secretaría.

(Se lee:)

«Informe de la Comisión Especial Permanente en el Oficio n.º 271/2011 de la Intendencia de San José adjuntando proyecto de decreto para exonerar del Impuesto de Patente de Rodados, en el ejercicio 2011 a titulares de motos y ciclomotores de hasta 125 c.c. que presenten casco de su propiedad.»

SEÑOR PRESIDENTE. Por Secretaría se dará lectura al informe.

(Se lee:)

«San José, 25 de enero de 2011

AL PLENARIO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL

VISTO: el Expediente n.º. 185/2011, Oficio n.º 271/2011 de la Intendencia de San José, que se encuentra en la Comisión Especial Permanente;

CONSIDERANDO I: que el mencionado Expediente contiene proyecto de decreto para exonerar del Impuesto de Patente de Rodados, en el ejercicio 2011, a los titulares de motos y ciclomotores de hasta 125 c.c. que presenten casco de su propiedad;

CONSIDERANDO II: que la Ley de Tránsito n.º 18.191 dispone en su artículo 33 la obligatoriedad



del uso del casco protector para quienes circulen en motos y ciclomotores;

CONSIDERANDO III: que la exoneración del mencionado tributo en el ejercicio 2011 es para los titulares de motos y ciclomotores de hasta 125 c.c. que presenten casco de su propiedad para su intervención en las oficinas del Gobierno Departamental y se encuentren en situación regular de pagos del mencionado tributo e inscripción previa en el Registro Único de Contribuyentes.

POR TANTO:

A COMISIÓN ESPECIAL PERMANENTE

RESUELVE: Por unanimidad de presentes aconsejar a los señores Ediles del Cuerpo aprobar el proyecto de decreto que figura adjunto en el Expediente n.º 185/2011 de la Intendencia de San José y que se transcribe a continuación:

**PROYECTO DE DECRETO
LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ
DECRETA:**

Art. 1º. Aquellos titulares de motos y ciclomotores de hasta 125 c.c. que presenten casco de su propiedad para su intervención por parte de la Intendencia, estarán exonerados del Impuesto de Patente de Rodados del corriente ejercicio y de la Tasa de Inspección respectiva, de las cuotas que venzan desde dicha presentación, debiendo abonar solamente la Tasa de Expedición.

Será condición necesaria para acceder al beneficio establecido en el artículo anterior que el vehículo de referencia se encuentre inscripto en el Registro Único de Contribuyentes y en situación regular de pagos de dicho impuesto.

Art. 2º. En ocasión de realizarse las actualizaciones de egresos por la aplicación de las normas presupuestales vigentes, deberán efectuarse las adecuaciones necesarias para el mantenimiento del equilibrio presupuestal.

Art. 3º. El Ejecutivo reglamentará el presente Decreto.

Art. 4º. La presente aprobación es ad referendum de la resolución del Tribunal de Cuentas de la República.

Art. 5º. Comuníquese, publíquese.»

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación el informe de la Comisión Especial Permanente. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD

Se somete a votación el proyecto de decreto en general. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD

Se somete a votación en particular. Artículo 1º. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo 2º. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo 3º. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo 4º. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD

El artículo 5º es de orden, por lo tanto, queda aprobado el proyecto de decreto.

SEÑOR GONZALO SIMONE. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Gonzalo Simone.

SEÑOR GONZALO SIMONE. Señor Presidente: quisiera hacer un breve comentario sobre lo que hemos votado, destacando tres aspectos importantes.

En primer lugar, destaco el esfuerzo que está haciendo el Gobierno Departamental para que la gente que anda en moto e hizo el esfuerzo de comprarse un casco tenga la posibilidad de exonerar la Patente. Eso es una manera de ayudar a que la gente tome conciencia de que debe protegerse y usar el casco.

En segundo lugar, con respecto al tema de la Patente, vemos con buenos ojos que se haga un esfuerzo por equiparar los montos a pagar y se termine con la tan mentada «guerra de Patentes» entre los distintos departamentos, y que la gente que compre un cero kilómetro tenga un incremento mayor, porque a veces sucede que modelos viejos, de años anteriores, pagan más Patente que los cero kilómetro.

En tercer lugar, destaco el esfuerzo del Gobierno Departamental y el hecho de que los que anden en moto y lleven el correspondiente casco paguen menos y los que tengan un cero kilómetro paguen un poco más, evitando que haya esas asimetrías que crean situaciones injustas.

Por otra parte, quiero felicitar a todos los responsables del nuevo diseño de la Sala. Da gusto venir. Creo que el lugar que se le ha dado a la prensa es el correcto y hay más lugar para el público.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Edil.

SEÑOR FREDY FABRE. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Fredy Fabre.

SEÑOR FREDY FABRE. Gracias, señor Presidente.

El señor Edil Simone se me adelantó en las consideraciones que quería realizar. Está bien, «el que pega primero, pega dos veces».

Quiero felicitar en nombre del Presidente a todo el personal de la Junta que ha trabajado



fervientemente en la remodelación de la Sala. Hemos visto estos últimos días cómo han trabajado.

Creo que los Ediles, los funcionarios —que siempre están a la orden—, la prensa y los concurrentes a la Barra debemos estar orgullosos de la obra realizada. Conocemos la mayoría de las Juntas Departamentales del país y nosotros, con el apoyo de todos, hemos acondicionado la nuestra a nivel de las mejores. Creo que la nueva instalación de la Sala está acorde a lo que es esta Junta Departamental de San José, que es referente a nivel nacional.

¡Felicitaciones!

SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Edil.

SEÑOR GONZALO GERIBÓN. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Gonzalo Geribón.

En la noche de hoy hemos votado este proyecto de decreto que da cumplimiento a una promesa electoral que hizo nuestro Partido cuando aprobó esa medida, un poco antipática, de uso obligatorio del casco. No se podía seguir siendo cómplices del no cumplimiento de una ley nacional, con la gravedad de la situación sobre la que incide.

Creo que todos los Ediles, en mayor o menor grado, hemos pagado los costos por la obligación del uso del casco. Por eso en la noche de hoy hemos votado con gusto la exoneración dispuesta.

Por otra parte, nos gustaría que el año que viene esta Junta Departamental estuviera aprobando otras medidas que contribuyan a parar ese terrible flagelo que son los accidentes de tránsito. Lamentablemente, nuestro departamento tiene el mayor número de accidentes de tránsito.

Hoy aprobamos una exoneración. La Intendencia de San José está cumpliendo con la ley y está controlando el uso obligatorio del casco. Pero tiene que ir por más. Se hace necesario un control técnico de las motos y de todos los vehículos. El Ejecutivo Departamental tendrá que hacer cuentas, pero no debería cargar el costo de ese control a los propietarios, porque en muchos de los casos se trata de gente humilde que usa su vehículo para ir a trabajar. Lo que pasa es que hay un aumento de la circulación de motos y la mayor parte de los accidentes en los que intervienen se producen por fallas técnicas de las unidades, porque nadie las controla.

Aspiramos a que San José deje de ser uno de los primeros departamentos en número de accidentes de tránsito, en cantidad de lesionados y de muertos, y que pasemos a ser un departamento que se preocupa y colabora en mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos.

Nuestra propuesta no es nueva, en otras legislaturas otros señores ediles de mi partido ya la han planteado. En la noche de hoy, nosotros volvemos a hacer la solicitud y adelantamos que la vamos a presentar por los mecanismos que corresponden para su tratamiento.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR NELSON CABRERA. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil.

SEÑOR NELSON CABRERA. Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero destacar que lo que votamos hoy fue lo que se conversó y acordó con el

Ejecutivo Departamental. O sea, se respetó aquello en lo que nos habíamos puesto de acuerdo, y creo que eso hay que destacarlo.

En segundo lugar, brevemente, adhiero a las palabras de los señores Ediles que me antecedieron en el uso de la palabra en cuanto a felicitar y agradecer el esfuerzo realizado por todos los funcionarios en el nuevo diseño del *plató* de la Junta Departamental. Han trabajado todo el mes, con mucho esfuerzo. ¡Felicitaciones y vaya mi agradecimiento para todos ellos!

SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Edil.

SEÑOR LUIS ODRIOZOLA. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Luis Odriozola.

Felicito a los responsables de la reforma porque sacaron la gotera, que tenía como veinticinco años.

(Hilaridad)

Muchas gracias.

◆ SE LEVANTA LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE. Antes de finalizar la sesión, queremos agradecer las expresiones de los compañeros Ediles. Este ha sido un trabajo del equipo de la Junta, no tiene nombre propio, si bien algunos han hecho un esfuerzo mayor, trabajando en las vacaciones prácticamente de corrido. Faltan algunas cosas, esperamos tener para el inicio del período ordinario de sesiones algo más para brindarles.

Habiendo agotado el tratamiento del orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 21:05)

Ricardo Lecouna
Presidente

Alexis Bonnahon
Secretario General

Ana María Valerio
Jefa Taquígrafa Revisora